



**Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo**

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.**

**"ACUERDO: 3.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES "B" (COMPENSIVOS DE LA TOTALIDAD DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE RESULTAN SER AUTOMÁTICOS EVALUABLES ECONÓMICAMENTE Y/O MATEMÁTICAMENTE), RELATIVOS A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SEGUROS PRIVADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO: MULTIRRIESGO Y RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL".-**

**OBJETO: "SEGUROS PRIVADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO: MULTIRRIESGO Y RESPONSABILIDAD CIVIL".-**

**UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.**

**PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA LOS SIGUIENTES IMPORTES, A LA BAJA, QUE DEBERÁN SATISFACERSE POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN RELACIÓN CON LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS A SUSCRIBIR; SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

**ANUAL**

- Póliza de Seguro de Daños Materiales: 24.000 euros.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial: 68.000 euros.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN (1) AÑO (DESDE LAS 00 HORAS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2014 HASTA LAS 24.00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015, PUDIENDO SER OBJETO DE PRÓRROGA SIN QUE LA DURACIÓN TOTAL DEL MISMO INCLUÍDAS LAS PRÓRROGAS PUEDA EXCEDER DE CINCO (5) AÑOS (1+4) PARA CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.**

**ANUNCIO CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO: 24 DE MAYO DE 2014.**

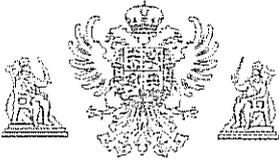
**FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 9 DE JUNIO DE 2014, A LAS 14:00 HORAS.**

**PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación:**

- Plica número 1, con el número 17.844 del Registro General, que suscribe la entidad "MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.".-
- Plica número 2, con el número 17.853 del Registro General, que suscribe la entidad "ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA".

Vista la documentación que integra el expediente, entre otra:

- Certificado expedido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 9 de junio de 2014, sobre las plicas presentadas.



**Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo**

- Acta de la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 10 de junio de 2014 relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar de los dos (2) licitadores presentados.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura de los sobres "B" (único sobre) comprensivos de la documentación relativa a la totalidad de los criterios de adjudicación los cuales resultan ser todos ellos automáticos o evaluables económicamente y/o matemáticamente, con el siguiente resultado en lo que se refiere a la oferta económica:

.- "MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.".-

- Póliza de Seguro Multirriesgo: 23.000 euros/anuales en total, impuestos legales incluidos.
- Póliza de Seguro Responsabilidad Civil: 66.000 euros/anuales en total, impuestos legales incluidos.

.- "ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA."-

- Póliza de Seguro Multirriesgo: 17.178,51 euros de principal, más 5.621,49 euros de impuestos (22.800 euros en total).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil: 57.654,26 euros de principal, más 3.545,74 euros de impuestos (61.200 euros en total).

Visto lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN acuerda la remisión de los sobres "B" a la Unidad Gestora del Servicio de Contratación y Patrimonio para que, a la vista de la valoración y ponderación que resulte de ellos, se elabore el correspondiente informe que sirva de base a esta Junta de Contratación para formular propuesta al órgano de contratación sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,**

**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Julia Gómez Díaz.-